

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO

DECRETO EXENTO N° 3485

RIO PUELO, 03 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Ley N° 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
- 3.- El Reglamento Municipal de Adquisición de Bienes, Servicios y Contrataciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los Proyectos Proempleo que se están desarrollando dentro de la Comuna.
- 2.- La urgente necesidad de adquirir herramientas y algunos elementos de seguridad para el personal que labora en estos trabajos.
- 3.- Que el Proveedor más abajo individualizado si se encuentra inscrito en el Portal Chile Compras, pero debido a que no contamos hoy en día con Internet en la Municipalidad, es imprescindible realizarla a través de Orden de Compra en formato papel.
4. El presupuesto destinado a este Item por parte del Gobierno.
- 6.- Las Nota de Pedido Autorizada N° 1 de fecha 03-09-2010, emitida por el Encargado del Proyecto Proempleo.
7. Que este proveedor ha trabajado con nosotros y se encuentra en el mismo sector.

DECRETO:

1.- EMITASE Orden de Compra N° 430 en formato papel, con fecha 03-09-2010, trato directo compra urgente, con el Proveedor LUCIO FERNANDEZ CAYUN Rut: 12.097.732-6 por concepto de Herramientas y Elementos de seguridad para personal que labora en los Trabajos de Proempleo que se están llevando a cabo en la Comuna, por un total de \$ 478.200.- (Cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
COCHAMO


I. MUNICIPALIDAD
RIO PUELO
ALCALDÍA
COCHAMO
CARLOS SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE COCHAMO

Distribución:
Sección Decretos
Finanzas
Proy. Proempleo